

Séptimo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de la Puente Bas.—29.451.

COINSA CONTRATAS ANDALUZAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Coinsa Contratas Andaluzas, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 29 de junio del 2001, a las diez horas, en el domicilio social, en avenida de la Innovación, sin número, edificio «Sierra Este», local número 20, de Sevilla, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de junio del 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Sevilla, 3 de junio de 2001.—El Administrador.—31.132.

COLCHONES DE ALHAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad «Colchones de Alhama, Sociedad Anónima Laboral», que tendrá lugar en primera convocatoria, a las diez treinta horas, del día 29 de junio de 2001, en el domicilio social de la entidad, polígono industrial «El Juncar», nave 2, en Alhama de Aragón (Zaragoza).

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzar las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, del día siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio del año 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del referido ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Sociedades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Alhama de Aragón a 31 de mayo de 2001.—El Administrador único, Jorge Martín Insa.—29.491.

COL.LEGIS CATALANS, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) RILAZA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Conforme a los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se publica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Col.legis Catalans, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de mayo de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada sociedad, mediante la segregación de una parte de su Activo y de su Pasivo, subsistiendo sin extinción, traspasando en bloque y a título de sucesión universal la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la sociedad beneficiaria de nueva creación (denominada «Rilaza, Sociedad Limitada»), en el momento de la elevación a público de la escisión parcial, todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión parcial, suscrito con fecha 18 de mayo de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de mayo de 2001.

Sirve de base a la escisión el Balance de «Col.legis Catalans, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de diciembre de 2000. La escisión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2001.

No se otorgan en «Rilaza, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), derechos especiales para ningún tipo de participación ni para el Administrador de la sociedad parcialmente escindida.

Se reduce el capital social de «Col.legis Catalans, Sociedad Anónima», en la cifra de 498.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y quedando establecido en la cifra de 10.002.000 pesetas.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de «Col.legis Catalans, Sociedad Anónima», de obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial y demás documentación legal pertinente. Además, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad parcialmente escindida a oponerse a la escisión parcial, así como a la reducción del capital acordada, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de mayo de 2001.—El Administrador de «Col.legis Catalans, Sociedad Anónima», Mario Gasén Cirés.—31.521.

1.ª 11-6-2001

COMERCIAL DACALI, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria

En virtud de las facultades que me están conferidas, se convoca a Junta general ordinaria, a los señores accionistas de esta entidad mercantil, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 2001, a las nueve horas, en San Sebastián de La Gomera, Camino de Puntallana, sin número, al objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como la gestión del Administrador único en el mismo período.

Segundo.—Aplicación del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita,

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Sebastián de La Gomera, 25 de mayo de 2001.—El Administrador.—30.615.

COMERCIAL DISTRIBUIDORA TOLEDANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de mayo de 2001, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 29 de junio, a las diecisiete treinta horas, en calle Comercio, 37, piso 2.º de Toledo, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente sobre la situación patrimonial.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Apoderamiento para la ejecución y elevación a público de los acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como su remisión.

Toledo, 30 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Moreno Trujillo.—29.543.

COMOLI, S. L.

(Sociedad absorbente)

DAFEMA, S. A.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con la legislación vigente, se comunica que las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios, celebradas con carácter universal, el día 28 de noviembre de 2000, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Dafema, Sociedad Anónima», por parte de «Comoli, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello según el proyecto de fusión que igualmente aprobado y suscrito por los Administradores y presentado en el Registro Mercantil de Málaga, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 30 de noviembre de 2000, no procediendo, al ser «Comoli, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las acciones de la entidad «Dafema, Sociedad Anónima», ni aumento de capital social ni canje de acciones ni derechos especiales a los Administradores ni a los expertos independientes, igualmente se aprobaron, por unanimidad, los Balances de fusión el y al 30 de noviembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión.

Málaga, 10 de abril de 2001.—Los Administradores solidarios de las sociedades absorbente y absorbida.—30.303. 1.ª 11-6-2001